



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-239/2024	Expediente: A-4
ASUNTO: Se informa acuerdo	

Huichapan, Hidalgo a 19 marzo de 2024

**L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

*Recibi 2 acuerdos digitales y 1 circular original para Reglamentos.*

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Extraordinaria** celebrada el día **19 de marzo de 2024**, respecto al punto 4.1 del orden del día asentado en **Acta Número 128**, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- I. La Feria del Calvario es una de las festividades más importantes del municipio por la proyección turística que representa, el sano esparcimiento y el fomento económico que representa en el municipio.
- II. Los avances en el control de la Pandemia ocasionada por el Covid-19, la inmunización generalizada, el cambio de semáforo epidemiológico, el descenso en el número de contagios de esta enfermedad, permitirán que se realice la "Feria el Calvario 2024" de la manera tradicional y con estricto apego a las medidas sanitarias.
- III. La importancia de este evento y lo que representa para el desarrollo económico de los habitantes del municipio se elabora una circular con el fin de establecer los lineamientos para el buen funcionamiento de la "Feria el Calvario 2024" con base en lo que se venía realizando en años anteriores y tomando en cuenta las medidas sanitarias vigentes.
- IV. Los trabajos realizados son con la firme intención de ofrecer a los habitantes de nuestro municipio y turistas que acudan a disfrutar de nuestras tradiciones y lo hagan dentro de un ambiente armónico, seguro y adecuado para la conservación de la integridad física y sano esparcimiento.
- V. Las disposiciones legales que en materia establece La Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero:** Se autoriza la circular para el buen funcionamiento de la Feria el Calvario 2024, para que se publique y se dé a conocer a los locatarios, prestadores de servicios, comerciantes y toda aquella persona que tenga interés en desempeñar labor alguna dentro de las instalaciones y celebración de la Feria el Calvario 2024 de acuerdo con el anexo a la presente.

**Segundo:** Se remite al Ejecutivo Municipal y a la Secretaria General Municipal para su publicación correspondiente.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
**REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-239/2024 (1/3)

Expediente: A-4

ASUNTO: Anexo Circular Feria del Calvario 2024

El Ciudadano Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber, que el Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, ha tenido a bien dirigirme la presente:

### CIRCULAR

Con la finalidad de ofrecer un ambiente armónico, seguro y adecuado; a los habitantes de nuestro municipio, así como a todos aquellos turistas que acudan a disfrutar de nuestras tradiciones, el Ayuntamiento de Huichapan, tiene a bien expedir los lineamientos que deberán de cumplir los locatarios, prestadores de servicios, comerciantes, y toda aquella persona que tenga interés en desempeñar labor alguna, dentro de las áreas y los días destinados al fin en cuestión.

**ARTICULO 1.** Para la organización de la "Feria el Calvario 2024" se designará por parte de esta administración municipal un comité, el cual será presidido por el Presidente Municipal o quien él designe, titulares de: secretaria general, secretaria de finanzas, secretaria de desarrollo social, secretaria de obras públicas, dirección de recursos Humanos, desarrollo agropecuario, reglamentos espectáculos y comercio, desarrollo económico, servicios municipales, dirección de turismo, coordinación de comunicación social, coordinación de relaciones públicas, coordinación de deporte, coordinación de instituto Huichapense de juventud, coordinador de instituto Huichapense de cultura, jefatura de alumbrado público, sistema DIF, CAPOSA, de las distintas áreas que integran esta administración municipal y áreas descentralizadas, además se contara como invitados especiales a los Regidores integrantes de la Comisión Especial Feria del Calvario.

**ARTICULO 2.** La "Feria el Calvario 2024", se realizará durante los días 04 al 09 del mes de abril del año 2024, y tendrá como lugares de instalación las avenidas Francisco I. Madero, partiendo de las calles José Lugo Guerrero hasta la intersección con calle Nicolás Bravo, calle Manuel Robledo entre Francisco I Madero y José M. Carrillo, los cubículos del Lienzo Charro que destine para tal fin la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio; la Plaza Del Charro; la calle Nicolás Bravo, entre Francisco I Madero y José M. Carrillo; parte del Jardín recreativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo plantel Huichapan; y cualquier otro espacio que destine para este fin la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio. Por lo que queda estrictamente prohibido, ocupar áreas que no estén comprendidas dentro de los márgenes que para tal objeto se destinan, así como el ocupar los espacios destinados para tal fin, fuera de los días que se establezcan en el presente artículo.

**ARTICULO 3.** Todos aquellos prestadores de servicios que obtengan de la Dirección administrativa el permiso correspondiente para prestar sus servicios en la "Feria el Calvario 2024", deberán respetar los lugares designados por la misma, así como el espacio físico y el número de metros que se les asignen para este fin.

**ARTICULO 4.** Queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas y bebidas alcohólicas preparadas en lugares no destinados y/o autorizados por la Dirección de Reglamentos Espectáculos y Comercio, así como el uso de alcohol adulterado en la preparación de bebidas típicas de la región, para lo cual se solicitará al sector salud realice las inspecciones necesarias, en coordinación con la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.

**ARTICULO 5.** Queda prohibido que los comerciantes estacionen sus vehículos en las vías públicas aledañas a las instalaciones de la feria; obligándose a utilizar las áreas destinadas para ello, para lo cual se otorgara un plano en donde se especifiquen aquellas áreas que se destinaran a estacionamientos públicos.





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-239/2024 (2/3)

Expediente: A-4

ASUNTO: Anexo Circular Feria del Calvario 2024

Los dueños de los estacionamientos están obligados a tener cajones reservados para personas con capacidades diferentes

**ARTICULO 6.** La carga y descarga de productos y/o mercancía, se hará solo en el horario permitido para ello, el cual es de 5:00 a.m. a 10:00 a.m.

**ARTICULO 7.** Queda prohibida la venta de producto alguno diferente a aquel que fue autorizado.

**ARTICULO 8.** Los eventos de la "Feria el Calvario 2024" serán hasta el 09 de abril del 2024, por lo que estará prohibido para cualquier prestador de servicios que se instale en la feria, permanecer en el lugar que se le asigne para ello, después del día 10 de abril del 2024.

**ARTICULO 9.** Con fundamento en el artículo 213 fracción II del Bando de Gobierno y de Policía, vigente para el municipio de Huichapan, Hidalgo, queda prohibida la actividad ilícita con juegos de azar durante la feria, en específico los que se relacionan con los juegos comúnmente denominados "de la bolita", "los puntos" y negocios que induzcan a la prostitución.

**ARTICULO 10.** Aquellos comerciantes y prestadores de servicios que adquieran de la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio, un permiso provisional para ofertar dentro de la "Feria el Calvario 2024", deberán exhibir los precios de sus productos y servicios de manera obligatoria, de lo contrario serán acreedores a una multa.

**ARTICULO 11.** Es obligación de todos los prestadores de servicios que expendan comida el mantener las medidas de higienes necesarias, debiendo portar ropa de color neutro, cofia o red (cubrepelo) y cubrebocas, además de esto el personal que desarrolle la actividad de cobro deberá hacerlo con guantes, de igual forma será necesario el colocar recipientes con agua limpia, jabón, toallas desechables, gel antibacterial y contar con recipientes para depositar la basura.

**ARTICULO 12.** Todos los prestadores de servicios que cuenten con la autorización de la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio para expender bebidas con cualquier graduación etílica deberán suspender la venta de estos productos a las 02:30 de la mañana todos los días de la feria teniendo un margen de tolerancia de 30 (treinta) minutos de conformidad con el artículo 75 fracción IV del Reglamento sobre venta, consumo y fabricación de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Huichapan, Hidalgo.

**ARTICULO 13.** Los prestadores de servicios que se dediquen a los juegos mecánicos deberán cumplir y garantizar las condiciones de seguridad y emergencia de los usuarios, contando con un seguro de cobertura amplia y bajo la supervisión del área de Protección Civil. Quedando en espera su autorización por COPRISH de Gobierno del Estado.

**ARTICULO 14.** Queda prohibido traspasar o ceder los derechos del uso del suelo de las instalaciones de la feria, a los comerciantes autorizados; en el caso de que se compruebe esta conducta, se procederá a la cancelación inmediata del permiso otorgado, y suspensión definitiva del establecimiento comercial.

**ARTICULO 15.** Las tarifas autorizadas para los artesanos Huichapenses y de la región que deseen mostrar sus artesanías durante la "Feria el Calvario 2024", se les cobrará un total de \$ 1,211.94 (Mil doscientos once pesos 94/100 M.N) a razón de \$403.98 (cuatrocientos tres pesos 98/100 M.N) por metro lineal considerando que los stand tienen 3 metros lineales de frente lo que cubre el pago por derecho de uso de suelo, stand y lona siempre y cuando su actividad sea meramente artesanal, dejando claro que a los demás comerciantes que presten sus servicios en la "Feria el Calvario 2024" se realizará el cobro del uso de suelo de acuerdo a las tarifas que se establezcan según el giro y los incrementos autorizados que serán los siguientes:

HUICHAPAN  
PUEBLO MÁGICO





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-239/2024 (3/3)

Expediente: A-4

ASUNTO: Anexo Circular Feria del Calvario 2024

GIROS	COSTO POR METRO LINEAL POR EVENTO
ESPACIO PARA COMIDA, FANTASÍA Y POSTRES LOCALES METRO LINEAL Y CARPA	\$739.00
ESPACIO PARA CANTINA, CARPAS, BARES, DISCOS, RESTAURANTE BAR. DEGUSTACIÓN (DE 1 A 5 METROS LINEALES)	\$4,742.40**
METRO LINEAL ADICIONAL PARA CANTINA, CARPAS, BARES, DISCOS Y RESTAURANTE BAR	\$948.48
ESPACIO PARA PANADEROS METRO LINEAL Y CARPA	\$1,1281.00
ESPACIO PARA CARNAVAL EN EL ÁREA DE ARTESANOS METRO LINEAL Y CARPA	\$739.00
ESPACIO PARA FORÁNEOS TODOS LOS GIROS METRO LINEAL Y CARPA	\$1,073.00
ESPACIO PARA ARTESANOS FORÁNEOS (UBICADOS EN EL ACCESO DE LA FERIA) METRO LINEAL Y CARPA	\$962.00
ESPACIO PARA ARTÍCULOS PARA EL HOGAR (TRASTES)	\$739.00

\*\* Monto establecido en el artículo 5 apartado 13, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan Hidalgo 2024 (Degustación de 1 a 5 metros lineales).

ARTICULO 16. Aquellos comerciantes que no paguen la totalidad del uso de suelo en la fecha que fije la convocatoria no podrá instalarse pudiendo ser asignado el lugar a quien siga en el orden de solicitud.

ARTICULO 17. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, se faculta a la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio para aplicar las sanciones establecidas en el Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR LA PRESENTE CIRCULAR PARA AL FERIA DEL CALVARIO 2024, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 14 CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO



**EMETERIO MORENO MAGOS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL



**L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

